

PROGRAMA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS A ESTUDIANTES DE FP, GRADO y MÁSTER FUNDACION ADECCO V EDICIÓN.

Convocatoria 2022

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO

FUNDACION ADECCO con CIF G82382987 y domicilio social en Calle Príncipe de Vergara, 110, 28002 Madrid, en el marco del **Proyecto Unidos** lanza la **I Convocatoria de Ayudas Complementarias a estudiantes de FP, Grado y Máster Fundación Adecco** con el objetivo de incrementar la autonomía, integración y empleabilidad mediante una intervención global de la persona.

Desde la Fundación Adecco buscamos mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad, fomentando la formación en áreas con mayores salidas profesionales en el ámbito empresarial por lo tanto se priorizan los estudios de Ingeniería, Informática, Administración, Economía y Derecho.

DOTACION ECONÓMICA

Fundación Adecco adjudicará Becas para esta convocatoria hasta agotar un presupuesto de **60.000 euros**.

Estas ayudas financieras son compatibles con las Becas Fundación Adecco, **Modalidad A: “¡QUEREMOS SABER MÁS DE TI!” Personas que HAN SIDO BENEFICIARIAS de una Beca de GRADO, MÁSTER, FP en convocatorias anteriores.**

Esta cantidad irá dirigida a sufragar los costes de acciones terapéuticas y adaptaciones desarrolladas por profesionales de forma individualizada según las necesidades de cada Persona beneficiaria y determinadas por su consultor de referencia en FUNDACIÓN ADECCO, con el objetivo de conseguir mejorar la empleabilidad del Persona beneficiaria.

La Persona beneficiaria recibirá una transferencia bancaria a la cuenta informada a Fundación Adecco tras la presentación de la factura por los servicios e importes aprobados.

Las ayudas asignadas serán válidas únicamente para financiar programas que se realicen durante el curso académico septiembre 2022 – junio 2023.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La forma de presentación será exclusivamente a través de la página web habilitada para ello y en ningún caso se admitirán documentos por otras vías.

El plazo para poder hacer llegar a la Fundación Adecco la solicitud y documentación requerida en cualquiera de las dos opciones será desde el **15 de junio 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022 a las 14h.**

PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrá solicitar la adhesión al Programa cualquier persona:

- Nacida entre 1992 y 2006
- Matriculada en Universidad pública o privada en estudios de Grado o de Máster o en Centro de FP en estudios de Grado Medio o Grado Superior.
- Con certificado de discapacidad igual o superior al 33% en vigor emitido por una Comunidad Autónoma española. No se admiten Documentos de Incapacidad Permanente Total si no tienen también asociado el certificado de discapacidad igual o superior al 33%. Dada la finalidad del Programa, no podrán formar parte de la selección personas que tengan reconocida legalmente una situación que les incapacite de manera absoluta para el empleo.
- Con residencia y permiso de trabajo en España.
- Qué haya recibido Beca al estudio de Fundación Adecco en años anteriores y que haya presentado correctamente la justificación económica de las becas concedidas por Fundación Adecco.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación para presentar en cualquiera de las opciones:

- **Es necesario estar inscrito en el portal de Fundación Adecco (<https://empleo.fundacionadecco.org/login>)**
- Solicitud debidamente cumplimentada por la persona que solicita en castellano
- Copia del certificado de discapacidad **en vigor** expedido en España
- Copia DNI o NIE de la persona que solicita.
- Currículum detallado en castellano: datos personales, formativos, profesionales (en el caso de que existan), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales.
- Proyecto personal académico y/o profesional detallado con objetivos a corto y medio plazo en castellano.
- Resguardo de la matrícula para el curso 2022-2023 o resguardo de la solicitud previa en el caso de que aún no se haya formalizado la matrícula. (En el caso de que sea concedida la beca no se hará efectivo el pago hasta recibir el resguardo de la matrícula firme).
- Copia del expediente académico (calificaciones) del curso 2021-2022. En el caso de comenzar por primera vez la Universidad deberá adjuntar el expediente de la última formación finalizada y el resultado de la EVAU

cuando la última enseñanza completada fuera el bachillerato. En el caso de no tener estudios en este curso será de los últimos finalizados cómo máximo en diciembre 2017.

- **Descripción de la ayuda que solicita y los motivos por lo que esa ayuda mejoraría la empleabilidad futura.**
- Presupuesto detallado del destino de los fondos de la Beca en castellano.
- Vida laboral (en el caso de que haya tenido alguna experiencia laboral).
- **Certificado de la renta del ejercicio 2021, de la persona que solicita y de todos los miembros que conformen la unidad económico-familiar (excepto menores de 25 años incluidos en la declaración de los progenitores que no presenten declaración de manera independiente), emitido por la Agencia Estatal de la 3 Administración Tributaria, en vigor en la fecha de la presentación de la solicitud o, en su caso, el certificado oficial de no declarante.**
- Acreditación de nivel de inglés ([ver tabla](#)).

Nota: Personas que están siendo becadas en otros programas de Fundación Adecco:

- Es compatible con las Convocatorias anteriores de Becas al estudio de Fundación Adecco.
- No es compatible con las ayudas recibidas a través de los Programas Plan Familia y Plan Familia Universal.

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS
--

El estudio de las solicitudes y la selección de las personas beneficiarias será efectuado por un Comité de Evaluación de la Fundación Adecco, que estará presidido por el Director General y formado por:

- Directora de Operaciones
- Directora Financiera
- Directora de Calidad
- Coordinadora Nacional de Integración e Inclusión
- Consultora de Inclusión e integración

Los criterios generales de la adjudicación serán los siguientes:

- Cumplimiento de los requisitos y presentación de la documentación obligatoria requerida.
- Valoración técnica de la situación sociolaboral que presente cada persona que solicita reflejada a través de la información proporcionada en la solicitud.

- La selección de las personas beneficiarias tendrá como criterio si los estudios están orientados a sectores con mayores oportunidades laborales (Ingeniería, Informática, Administración, Economía y Derecho)
- La selección de las personas beneficiarias tendrá como criterio el nivel económico de los persona que solicita, priorizando las rentas per cápita más bajas.
- **Se valorará personalmente cada candidatura a través de una entrevista personal entre la persona que solicita y un Consultor de la Fundación Adecco.**

RESOLUCIÓN

A partir del **3 de noviembre de 2022** se podrá consultar, a través de la página web de la Fundación Adecco, si la petición de ayuda ha resultado aceptada o no, de manera provisional.

Tras la publicación de la **Resolución Provisional**, se establece un periodo de 7 días naturales (hasta el 10 de noviembre a las 18:00 horas) para que las persona que solicitan puedan presentar alegaciones a través del correo electrónico proyectounidos@adecco.com

El **17 de noviembre de 2022** se hará pública en la web de Fundación Adecco la Resolución Definitiva, tras la revisión de las alegaciones recibidas.

Las resoluciones serán publicadas a través de la página web de Fundación Adecco y se comunicará por correo electrónico a cada una de las personas solicitantes.

En el caso de que alguna de las personas beneficiarias no acepte voluntariamente la ayuda o no pueda ser localizada en un plazo máximo de quince días transcurridos desde el 17 de noviembre de 2022, se adjudicará dicha ayuda a la siguiente persona solicitante inmediatamente después en el puesto de reserva, por detrás de las personas beneficiarias seleccionadas inicialmente, y así sucesivamente.

PROTECCION DE DATOS

La Fundación Adecco establecerá todos los mecanismos legales para salvaguardar la privacidad de la documentación presentada en la solicitud de Beca Fundación Adecco. Todos los datos de carácter personal que el usuario nos proporcione pasarán a formar parte de un fichero automatizado de carácter personal del que la Fundación Adecco es responsable.

La persona beneficiaria al presentar sus datos se compromete a que los mismos sean fidedignos, correctos y actuales. Se informa que la solicitud podrá ser rechazada si se detectase cualquier dato falso o engañoso facilitado por el usuario o que no cumplan los requisitos, procediéndose a su eliminación sin necesidad de previo aviso.

El tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios realizado por la Fundación Adecco, así como el envío de comunicaciones comerciales realizadas por medios electrónicos son acordes, respectivamente, con la normativa general vigente: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales, la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

Los datos personales contenidos en la documentación presentada serán tratados con la finalidad de gestionar la concesión de las becas ya mencionadas. La base jurídica para el tratamiento de dichos datos será el consentimiento de la persona solicitante. Le informamos de que sus datos personales podrán ser comunicados a la Fundación Adecco para las gestiones posteriores a la concesión de la beca. Así mismo, los persona que solicitas podrán, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección proteccion.datos@adecco.com.

OBLIGACIONES

Una vez concedida la ayuda, las personas solicitantes deberán remitir el certificado de cuenta bancaria donde se les abonará el importe aprobado tras la presentación de las facturas.

En septiembre del 2023 deberán aportar el diploma o equivalente del año cursado, así como una memoria incluyendo las calificaciones y aprovechamiento obtenido. Deberán comunicar su dirección en todo momento y responderán a un cuestionario de valoración del impacto de la beca en su proceso formativo y laboral.

Una vez concedida la ayuda, las obligaciones serán las siguientes:

- la aceptación de las presentes bases **Anexo I**. La no aceptación de las obligaciones establecidas implica la pérdida de la condición de persona becada, pasando la beca a la siguiente persona seleccionada, por orden de puntuación.
- Participación en entrevistas de seguimiento bimensual por parte de un Consultor de la Fundación Adecco.

PÉRDIDA DE LA AYUDA

CONDICIÓN 1. Compromiso.

- En la fase de seguimientos por ausencia a las sesiones de seguimiento.
- En fase Terapéutica, por ausencia a las sesiones programadas (3 faltas sin justificar).

CONDICIÓN 2. Integración laboral de la Persona beneficiaria. Se dará de baja a la Persona beneficiaria por su contratación laboral indefinida o temporal superior a seis meses en empresa privada o pública o Centro Especial de Empleo. Se analizará de forma excepcional aquellos casos en los que, pasados los seis primeros meses de contratación laboral, la Persona beneficiaria necesite apoyo específico para el mantenimiento del puesto de trabajo.

CONDICIÓN 3. Abandono de los estudios. En el caso de que la persona abandone los estudios en los que se ha matriculado en el momento de solicitar la ayuda se dará de baja la ayuda.

CONDICIÓN 4. Pérdida de la vigencia del Certificado de Discapacidad igual o superior al 33%.

CONDICIÓN 5. No comenzar la acción terapéutica-formativa en el plazo indicado en la solicitud y la entrevista inicial.

CONDICIÓN 6. Detección de falta de veracidad o falsedad documental en cualquier documentación requerida para formar parte del Programa.

CONDICIÓN 7. Cualquier otra condición que, a juicio de la Fundación Adecco, suponga la imposibilidad de formar parte del Programa en atención a los principios y finalidades identificadas

ANEXO I

ACEPTACIÓN BASES DE AYUDAS A ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER, FP

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
TELEFONO	
MAIL	
DIRECCION (Ciudad, Provincia, CP)	
FECHA NACIMIENTO	

Con la firma del este documento acepto los compromisos reflejados en las Bases de la Convocatoria:

1. El/la persona beneficiaria/a deberá presentar un certificado de titularidad bancaria emitido por el banco de la cuenta corriente con el IBAN, donde se haya de hacer efectivo el ingreso de la beca otorgada y enviarlo a Fundación Adecco (proyectounidos@adecco.com) junto con este documento de aceptación de beca en el plazo de 7 días desde la comunicación de la concesión de la Beca.

2. El/la persona beneficiaria/a queda obligado/a a justificar a través de facturas la utilización de los recursos concedidos, debiendo presentar a la siguiente dirección de correo electrónico proyectounidos@adecco.com los siguientes documentos:

a. Memoria con una extensión máxima de 1 folio, en la que deberá describir los beneficios de la ayuda orientados a la empleabilidad.

b. Facturas de los gastos imputados a la ayuda recibida.

3. En ningún caso el/la persona beneficiaria/a podrá alterar los términos de la ayuda, sin solicitar, previamente, a Fundación Adecco autorizaciones para cualquier modificación que se pudiera producir.

4. El persona beneficiaria/a de la ayuda deberá pasar una entrevista bimensual de seguimiento con Fundación Adecco con el fin de valorar el desarrollo de la ayuda recibida.

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales y a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, la información facilitada en este documento será tratada confidencialmente, teniendo como exclusiva finalidad el cumplimiento de los objetivos de los persona beneficiarias con el fin último de lograr la integración laboral. La cumplimentación de todos los datos tiene carácter obligatorio e implica aceptar y consentir expresamente el tratamiento de los mismos. Vd. podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección proteccion.datos@adecco.com. El responsable del fichero es Fundación Adecco CIF: G-82382987, con domicilio social en la calle Príncipe de Vergara 110, en Madrid.

Con la firma de esta solicitud acepto las Bases de la Convocatoria así como los compromisos aquí reflejados y específicamente el de reembolso del coste del curso en caso de faltas de asistencia o falta de aprovechamiento.

.....,de 2022

Nombre persona que solicita:

Firma persona que solicita: